



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-16078734- -APN-DDYGD#MECCYT - Modificatoria subsidios gastos extraordinarios

---

VISTO el EX-2020-16078734- -APN-DDYGD#MECCYT, la RESOL-2020-164-APN-MCT de fecha 8 de junio de 2020 y la RESOL-2020-296-APN-MCT del 15 de septiembre de 2020, del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESOL-2020-164-APN-MCT citada en el VISTO se aprobó el “PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBSIDIO PARA GASTOS EXTRAORDINARIOS (GE)”, Anexo IF-2020-36602656-APN-DNAEII#MECCYT.

Que dicho procedimiento se impulsó a los fines de cubrir distintos pedidos de subsidios por parte de las instituciones del SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SNCTI), destinados a financiar gastos extraordinarios relacionados con actividades científico-tecnológicas, surgidos como consecuencia de imponderables y de situaciones de difícil previsión.

Que a efectos de permitir que los diversos sectores públicos y privados sin fines de lucro interesados en el desarrollo las actividades científico tecnológicas puedan solicitar asistencia para las contingencias mencionada precedentemente, resulta necesario ampliar el universo de aquellas organizaciones objeto del presente procedimiento.

Que el mismo establece que la solicitud de subsidio en papel deberá ser presentada en la Mesa de Entradas de este organismo, mientras que la solicitud digital deberá enviarse a la dirección electrónica [subsidioextraordinarios@mincyt.gob.ar](mailto:subsidioextraordinarios@mincyt.gob.ar).

Que con posterioridad a la aprobación del “PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBSIDIO PARA GASTOS EXTRAORDINARIOS (GE)”, se dictó la RESOL-2020-296-APN-MCT que establece el procedimiento “Diligencias sobre Actividades en Ciencia, Tecnología e Innovación”, el que funcionará a través de la plataforma de Trámites a Distancia - TAD <https://tramitesadistancia.gob.ar/>, como vía alternativa al soporte papel que en su oportunidad se presentaba en la Mesa de Entradas del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Que por lo expuesto, resulta necesario modificar la parte pertinente del Anexo IF-2020-36602656-APNDNAEII# MECCYT “Procedimiento de Solicitudes de Subsidios Gastos Extraordinarios”.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido por el artículo 23 sexies de la Ley de Ministerios N° 22.250 (texto ordenado por Decreto N° 438/92), su modificatorio el DECFO-2019-7-APN-SLYT y DCTO-2020-7-APN-PTE.

Por ello,

**EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese la RESOL-2020-164-APN-MCT de fecha 8 de junio de 2020 sustituyendo el Anexo IF-2020-36602656-APN-DNAEII-MECCYT denominado “Procedimiento de Solicitudes de Subsidios Gastos Extraordinarios”, por el Anexo IF-2021-67142159-APN-SSCI#MCT que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA, a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, a la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA y a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, difúndase en el sitio Web del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, y cumplido, archívese.